

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C., once (11) de agosto l de dos mil veintitres (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320220112200

Visto informe secretarial, la Juez resuelve:

- 1.Requerir a la parte actora para que surta la notificacion a la ejecutada alc correo electronico informado por SURA que obra en el pdf item 25.*
- 2. Sin perjuicio de lo anterior, secretaria surta emplazamiento ordenado en auto anterior.*

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 136 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>14 – agosto -2023</u> <i>Edna Dayan Alfonso Gómez</i> Secretaria
--